



Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

*GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0104-2019-GAF/MPC**

San Vicente de Cañete, 12 de Setiembre del 2019

**VISTOS:**

- INFORME N° 508-2019-GDSYH-MPC, de fecha 09 de Setiembre de 2019;
- MEMORANDUM N°3674-2019-GPPI-MPC, de fecha 06 de Setiembre del 2019;
- INFORME N° 496-2019-GDSYH -MPC, de fecha 03 de Setiembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680-Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes de competencias, atribuciones y recursos para gestión y administración de su respectiva circunscripción, adecuarse a la norma prescrito.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el principio de legalidad, que prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas", sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019-/MINSA SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLIMENTACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS POR ACTORES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN Crónica Infantil, en el marco del programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulado esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 099-2019-AL-MPC, de fecha 25 de marzo de 2019, se conforma la Instalación de Articulación Local DENOMINADA "Instancia de Articulación Local de la Provincia de Cañete" presidiendo por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, con MEMORANDUM N°3674-2019-GPPI-MPC, de fecha 06 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e informática aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago del personal de ACTORES SOCIALES, COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS, del plan de incentivos Meta 4 "lucha contra la anemia", correspondiente al mes de Agosto, quedando programado en el presupuesto institucional para el presenta año, por lo que puede registrar dentro de la cadena programática siguiente.

META : 095 ACCIONES DE LOS MUN. QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN  
CENTRO DE COSTO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
TE.FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
PARTIDA: ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES

TOTAL S/ 11,580.00

Que, con Informe N° 0508-2019-GDSYH-MPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de fecha 09 de Setiembre de 2019, informa que se encuentra a cargo de llevar las actividades relacionadas al cumplimiento de la meta 4 Lucha contra la anemia, razón por la cual solicita el pago de estipendio de Actor Social por un importe de S/ 11,580.00 Soles



Página N°/2  
Resolución N° 0104

N°	ACTORES SOCIALES	CANTIDAD DE VISITAS	MONTO S/
1.	ARIAZAGA CASAS GREGORIO JOSE	26	520.00
2.	ATENCIO ESPINOZA ANA MARIA	35	700.00
3.	AYALA HUANAY GLADYS YULIANA	38	760.00
4.	CANDELA CAMPOS GLORIA CONSUELO	33	660.00
5.	CASTILLA MENESES MARIA ESMERALDA	30	600.00
6.	HERRERA QUEVEDO DOROTEA DORIS	38	760.00
7.	HUAMANI NAPAN RUBI VANESA	39	780.00
8.	HUARI CENTENO GEREMIAS CATALINA	34	680.00
9.	LOBATON CAMA PAOLA EDITH	36	720.00
10.	MELENDEZ HUARCAYA JOHANA ROSITA	31	620.00
11.	MENDIETA ROSAS DANIA DEL ROSARIO	32	640.00
12.	NOLASCO CASTILLA ALHELI ESMERALDA	30	600.00
13.	ORE AURIS LISBETH MANUELA	31	620.00
14.	PORTUGUEZ SARAVIA ITALO JOSEPH	27	540.00
15.	QUISPE ARIAS DE HUAMANÑAHUI ALBINA	17	340.00
16.	RAMOS ASTACAZA ANA MARIA	28	560.00
17.	ROJAS HUAMANI KATHIA LISBET	40	800.00
18.	YACTAYO LEVANO KARIN LUCELLI	34	680.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 11,580.00</b>

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 005-2017-MPC, prescribe en su Art 78° que son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y supervisar los fondos y valores financieros de la Municipalidad canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondientes por los compromisos contraídos de conformidad con las normas vigentes que rigen el sistema administrativo de tesorería y estando en conformidad a las normas ; y en uso de las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONOCER** el pago de la Planilla de Actores Sociales META 4 “LUCHA CONTRA LA ANEMIA” Plan de incentivos mes de Agosto del 2019, por el importe total de S/ 11,580.00 Soles.

**Artículo Segundo: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, a la Sub Gerencia de Tesorería realice el procedimiento administrativo para el pago de los Actores Sociales.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática que a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información se publique la presente resolución.

**Artículo Cuarto: NOTIFICAR**, al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, relacionadas con el procedimiento, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
CPE CESAR VLADIMIR LEON POLO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS